



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N°..... 513 ME

RESOLUCIÓN N°..... 991 MISPyH

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 SEP 2023

VISTO:

El expediente N° 00301-0073510-2 y agregado N° 00301-0073570-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 02/2023 para la contratación de: "Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 394 (ME) y N° 844 (MISPyH), de fecha 25/07/2023, se aprobó el documento para la licitación de las "Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier", autorizándose el llamado y fijándose como fecha de apertura el 8 de Agosto de 2023 a las 11.00 horas;

Que el 8 de Agosto, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía se realizó el Acto de Apertura de Ofertas contándose con TRES (3) propuestas, conforme el siguiente detalle: Oferta N° 1: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SABAVISA S.A. - OBRING S.A. - U.T. - Oferta N° 2: PENTAMAR S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. - Oferta N° 3: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - COCYAR S.A. - SERVIMAGNUS S.A. - U.T.; no presentándose observaciones, ni impugnaciones al Acto;

Que los montos cotizados por los oferentes resultaron ser: Oferta N° 1, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Dos Millones Trescientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 60/100 (\$24.232.314.755,60), Oferta N° 2: por la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Veinticuatro Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 13/100 (\$28.524.175.887,13) y Oferta N° 3: por la suma de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Ocho con 88/100 (\$27.499.961.908, 88);

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Que en fecha 10/08/23 las empresas oferentes fueron convocadas por la Superioridad a realizar una "Mejora de Ofertas" cuya apertura tendría lugar el día 14 de Agosto de 2023, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía;

Que en dicha fecha se recibieron en sobres cerrados las ofertas de las tres oferentes, las que se consignaron en el "Acta de Mejoramiento de Ofertas" y según la cual las oferentes N° 2 y N° 3 ratificaron los valores presentados originalmente; mientras que la oferente N° 1 correspondiente a DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SABAVISA S.A. - OBRING S.A. - U.T. disminuyó el valor total de los trabajos cotizados a la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 15/100 (\$ 23.890.642.888,15);

Que la Comisión Evaluadora procedió al análisis de las Ofertas Económicas presentadas, observando el cumplimiento de lo establecido en el documento licitatorio y como resultado de ello elaboró el Acta N° 1 mediante la cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 02/23 de las "Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier", a la OFERTA N° 1- DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SABAVISA S.A. – OBRING S.A. - U.T. por la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Noventa Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 15/100 (\$ 23.890.642.888,15);

Que por Notas N° 151 de fecha 16/08/2023 y N° 152 de fecha 17/08/2023 la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial elevó al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) la documentación de lo actuado por la Comisión Evaluadora y solicitó la correspondiente conformidad para proceder a la adjudicación de la obra;

Que mediante Nota NO-2023-00003040-FFFIR-CONSEJO#FFFIR de fecha 06/09/2023 dicho organismo notificó el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida previa a la firma del contrato correspondiente;

Que se cuenta con crédito presupuestario específico para atender el presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del trámite;

Que la Coordinación Operativa a cargo del Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Decreto N° 0620/22, aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra dentro del Decreto N° 1110/22 que aprueba el modelo de Convenio de Mutuo a suscribir, el Convenio N° 13355/23 suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, la Ley N° 5188 de la Provincia de Santa Fe, su Decreto Reglamentario y modificatorias, y la Ley N° 14078/22 de autorización al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con FFFIR;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y
LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT,
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - DECRETO N° 0620/22**

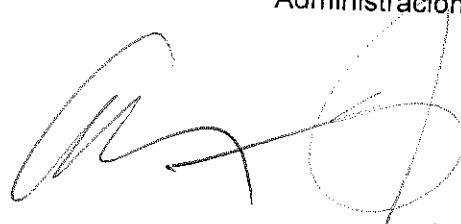
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública Internacional N° 02/2023 para la contratación de: "Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier", a la empresa DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SABAVISA S.A. – OBRING S.A. (U.T.), por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 23.890.642.888,15) a valores del mes de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Suscríbase el Contrato de Obra Pública con la empresa DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SABAVISA S.A. – OBRING S.A. (U.T.), previa presentación de la correspondiente Garantía de Contrato, de acuerdo a lo requerido en el Documento Licitatorio y cuyo modelo como "ANEXO I" forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes, según lo estipulado en el Documento Licitatorio.

ARTÍCULO 4º: El presente gasto será imputado al Presupuesto Año 2023 en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, Programa


"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

20 - Fomento de la Inversión Pública Provincial, Proyecto 7.1 - Emergencia Proyecto Respuesta Inundaciones, Obra 51 - Defensa y Estabilización de Barrancas San Javier, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 626 – Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, Inciso 6 – Activos Financieros, Partida Principal 8 por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.426.209.000) e Inciso 4 – Bienes de Uso, Partida Principal 2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 248.462.686,04).

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. SILVINA R. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

ANEXO I

Licitación Pública Internacional N° 02/2023

“Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier”

PROVINCIA DE SANTA FE

Contrato de Obra Pública N°

CONTRATISTA

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SABAVISA S.A. – OBRING
S.A. - U.T.

CUIT N°:



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°

“Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier”

Entre la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO, DNI N° 16.523.168 y la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA, DNI N° 16.022.129, ambos en sus carácter de Coordinadores Generales de la Unidad de Gestión (Decreto N° 0620/22), en adelante llamado “**El Contratante**”, a cargo de la ejecución de las obras financiadas a través del empréstito con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), por una parte y por la otra DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - SABAVISA S.A. – OBRING S.A. - U.T. con domicilio en calle de la Ciudad de; cuyo Contrato de Unión Transitoria se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio....., bajo el número, folio, del Libro de Uniones Transitorias, en fecha, representada en este acto por los Señores, DNI N° y, DNI N°, en sus carácter de representantes, conforme lo establece la cláusula, del mencionado Contrato de Unión Transitoria, declarando los mismos que el mandato se encuentra subsistente, sin modificaciones ni revocaciones, en adelante llamado “**El Contratista**”, se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **El Contratista** se compromete y obliga a ejecutar “Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier” que implica la realización de todos trabajos objeto de la Licitación Pública Internacional N° 02/2023, que le fuera adjudicada por Resolución Conjunta N° (ME) y N° (MISPyH) de fecha....., en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forman parte integrante del presente contrato los documentos estipulados en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato. El plazo de ejecución será de **dieciocho (18) meses** a computarse según lo establecido en las Condiciones del Contrato.

SEGUNDA: **El Contratante** se obliga a pagar a **El Contratista** por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la Cláusula Primera, la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 23.890.642.888,15), valores al mes de JULIO de 2023, mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.

TERCERA **El Contratista** declara no tener objeción que formular a la documentación contractual, y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

CUARTA: Se establece que el Contratante no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista, y/o sus cosas y/o su ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante N° por valor de \$ otorgada por

SEXTA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a las disposiciones sobre solución de controversias descriptas en el Documento de Licitación.

SÉPTIMA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Contratante en la calle de la ciudad de, y el Contratista en

Previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los días del mes de del año 20....

Ley
O.